

## COMISIÓN INSTITUCIONAL DE TELETRABAJO

1 Marianela Berrocal: **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CIT-ACT-SES-002-2025.**  
2 Acta número dos correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la  
3 Comisión Institucional de Teletrabajo a las quince horas del día catorce de octubre  
4 de dos mil veinticinco, mediante video conferencia con la aplicación Microsoft  
5 Teams, con la participación de los siguientes miembros presentes: Mariela Rojas  
6 Segura, presidente de la Comisión desde Alajuela, Marianela Berrocal Rojas,  
7 secretaria técnica desde su casa de habitación en Alajuela, Arleth Morera Murillo  
8 asesora de despacho, desde San José, Alfonso Chaves Abarca asesor de  
9 Tecnologías de Información, desde Cartago, Maria Fernanda Castillo Calvo asesora  
10 Legal desde Cartago y Angie Vega Segura asesora de planificación desde San  
11 Jose.-----

### 12 **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

13 **ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión CIT-ACT-SES-  
14 002-2025. -----

15 **ACUERDO 1.** Se indica que la presente sesión se realiza mediante video  
16 conferencia con la aplicación Microsoft Teams. Se lee y aprueba el orden del día  
17 CIT-ACT-SES-0002-2025: 1- Aprobación de mecanismo para solventar paridades  
18 en las decisiones en el seno de la comisión. 2- Aprobación formal de la decisión  
19 sobre el tratamiento a los acuerdos de teletrabajo según las últimas disposiciones  
20 de la directriz N°052-MIDEPLAN-MICITT-MTSS. 3- Confirmación de la  
21 derogación del documento “Perfil de Teletrabajo” mediante la circular DM-CIR-ENV-  
22 0013-2025. Se consulta a los miembros si están de acuerdo en aprobar la agenda,  
23 por favor.-----

24 Mariela Rojas de acuerdo -----

25 Arleth Morera, de acuerdo, -----

26 Alfonso Chaves, de acuerdo, -----

27 Maria Fernanda Castillo Calvo, de acuerdo. -----

28 Angie Vega Segura, de acuerdo. -----

29 Marianela Berrocal de acuerdo. -----

30 **ACUERDO FIRME TOMADO POR UNANIMIDAD.** -----

## COMISIÓN INSTITUCIONAL DE TELETRABAJO

### 1 **CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

2 **ARTÍCULO 2.** En este caso no se presentan actas por aprobar para la presente  
3 sesión dado que los acuerdos de sesión ACT-SES-001-2025 fueron todos  
4 aprobados por unanimidad de los miembros-----

5 **ACUERDO 2.** Por favor confirmamos que no existen actas por aprobar. Se consulta  
6 si están de acuerdo con lo indicado. -----

7 Mariela Rojas de acuerdo -----

8 Arleth Morera, de acuerdo, -----

9 Alfonso Chaves, de acuerdo, -----

10 Maria Fernanda Castillo, de acuerdo. -----

11 Angie Vega Segura, de acuerdo. -----

12 Marianela Berrocal de acuerdo. -----

13 **ACUERDO FIRME TOMADO POR UNANIMIDAD.** -----

### 14 **CAPITULO III. RESOLUTIVOS.** -----

15 **ARTICULO 3:** Aprobación de mecanismo para solventar paridades en las  
16 decisiones en el seno de la comisión; dada la directriz N° 52-2025 MIDEPLAN-  
17 MICITT-MTSS específicamente lo estipulado en el Artículo 5°.- Todo contrato o  
18 adenda de teletrabajo, deberá contener, dentro de las obligaciones de las personas  
19 trabajadoras que apliquen dicha modalidad de trabajo el acatar plenamente las  
20 políticas y disposiciones de ciberseguridad emitidas por su institución y en la  
21 presente directriz. En caso de contar con adendas o contratos vigentes, en un plazo  
22 no superior a 30 días naturales a partir de entrada en vigencia la presente directriz,  
23 se deberán suscribir las adendas respectivas en las que se incorporen tales  
24 obligaciones.” El 8 de octubre de 2025, mediante correo electrónico se sometió para  
25 análisis de los miembros de la comisión las siguientes dos decisiones: 1: Mantener  
26 los acuerdos de teletrabajo firmados actualmente por las personas funcionarias sin  
27 modificaciones, y proceder a actualizar la plantilla de acuerdo de teletrabajo de  
28 manera que se agreguen los aspectos relacionados la nueva directriz, aplicando la  
29 nueva plantilla a las personas que no hubiesen firmado o las que sean de nuevo  
30 ingreso, lo anterior basado en las cláusulas segunda y séptima de la estructura del

## COMISIÓN INSTITUCIONAL DE TELETRABAJO

1 acuerdo de teletrabajo aprobada actualmente. Decisión numero 2: Modificar la  
2 plantilla aprobada actualmente para agregar los aspectos de la nueva directriz,  
3 rescindir los contratos firmados hasta el momento, y que todas las personas  
4 funcionarias procedan a firmar un nuevo acuerdo con la estructura de la nueva  
5 plantilla a aprobar. Se recibieron las opiniones de todos los miembros las cuales  
6 llegaron a una paridad, tres personas estuvieron de acuerdo con la decisión número  
7 “1” y tres personas estuvieron de acuerdo con la decisión número “2”. Ante lo cual  
8 se hace aplicación de lo establecido en la Política para la organización y  
9 funcionamiento de los órganos  
10 colegiados del Ministerio de Comercio Exterior (CISED-POL-OC), aprobada  
11 mediante circular del despacho DM-CIR-ENV-0012-2024, específicamente el punto  
12 6.2 “ Facultades y Atribuciones: el Presidente o Coordinador, tendrá las siguientes  
13 facultades y atribuciones”: inciso f) Resolver cualquier asunto en caso de empate,  
14 para cuyo caso tendrá voto de calidad. Por lo anterior se considera el voto de calidad  
15 de la presidente de la Comisión la señora Mariela Rojas Segura, la cual optó por la  
16 opción número “1”. Una vez indicado lo anterior se consulta a los miembros si están  
17 de acuerdo con lo estipulado en este artículo;

18 Mariela Rojas de acuerdo -----

19 Arleth Morera, de acuerdo, -----

20 Alfonso Chaves, de acuerdo, -----

21 Maria Fernanda Castillo, de acuerdo. -----

22 Angie Vega Segura, de acuerdo. -----

23 Marianela Berrocal de acuerdo. -----

24 **ACUERDO FIRME TOMADO POR UNANIMIDAD.** -----

25 **ARTÍCULO 4:** Aprobación formal de la decisión sobre el tratamiento a los acuerdos  
26 de teletrabajo según las últimas disposiciones de la directriz N°052-MIDEPLAN-  
27 MICITT-MTSS. Una vez acordado lo establecido en el artículo anterior, se dispone  
28 mantener los acuerdos de teletrabajo firmados actualmente por las personas  
29 funcionarias sin modificación, y proceder a actualizar la plantilla de acuerdo de  
30 teletrabajo de manera que se agreguen los aspectos relacionados la nueva directriz,

## COMISIÓN INSTITUCIONAL DE TELETRABAJO

1 aplicando la nueva plantilla a las personas que no hayan firmado o las que sean de  
2 nuevo ingreso, lo anterior basado en las cláusulas segunda y séptima de la estructura  
3 del acuerdo de teletrabajo aprobada actualmente. Para la creación de la nueva  
4 estructura de acuerdo de teletrabajo las compañeras Maria Fernanda Castillo y  
5 Marianela Berrocal estarán trabajando en una propuesta que será puesta a  
6 valoración de la Comisión. Una vez indicado lo anterior se consulta a los miembros  
7 si están de acuerdo con lo estipulado en este artículo; -----

8 Mariela Rojas de acuerdo -----  
9 Arleth Morera, de acuerdo, -----

10 Alfonso Chaves, de acuerdo, -----

11 Maria Fernanda Castillo, de acuerdo. -----

12 Angie Vega Segura, de acuerdo. -----

13 Marianela Berrocal de acuerdo. -----

14 **ACUERDO FIRME TOMADO POR UNANIMIDAD.** -----

15 **ARTICULO 5:** Confirmación de la derogación del documento “Perfil de Teletrabajo”  
16 mediante la circular DM-CIR-ENV-0013-2025. El día 18 de agosto del presente año,  
17 la Secretaría Técnica de la comisión recibe de parte del Departamento de  
18 Planificación Institucional la solicitud para valorar si el documento “Perfil del  
19 Programa de Teletrabajo” aprobado mediante circular DM-CIR-ENV-0008-2016,  
20 sigue vigente o en su defecto debe derogarse. La respuesta de la Secretaría  
21 Técnica es que el documento debe ser derogado ya que la Política Institucional para  
22 la modalidad de Teletrabajo, aprobada mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-  
23 2025 es la normativa que está vigente actualmente y la que debe tomarse como  
24 marco referencial para esta modalidad laboral. Una vez indicado lo anterior se  
25 consulta a los miembros si están de acuerdo con lo estipulado en este artículo; -----

26 Mariela Rojas de acuerdo -----

27 Arleth Morera, de acuerdo, -----

28 Alfonso Chaves, de acuerdo, -----

29 Maria Fernanda Castillo, de acuerdo. -----

30 Angie Vega Segura, de acuerdo. -----



COMISIÓN INSTITUCIONAL DE TELETRABAJO

1 Marianela Berrocal de acuerdo. -----

2 **ACUERDO FIRME TOMADO POR UNANIMIDAD.** -----

3 Sin más temas por considerar en la presenten sesión, al ser las quince horas con  
4 veinticuatro minutos se levanta la sesión. -----

5 **FIRMA**-----

6

7

8

9

10 Mariela Rojas Segura -----

11 Presidente de la Comisión Institucional de Teletrabajo -----

12 -----última línea-----

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30